

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 27 de febrero de 2025.

# PRONUNCIAMIENTO

## DGDDH/003/2025

**La CNDH saluda el compromiso del Congreso de la Unión  
en favor de niñas, niños y adolescentes con discapacidad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce el compromiso del Congreso de la Unión referente al cumplimiento de la obligación de armonizar la legislación interna conforme a lo dispuesto por el artículo 4, numeral 1, inciso b y 7 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al haber presentado una iniciativa y analizado la minuta que adiciona el párrafo tercero del artículo 4º de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la adopción de medidas de acción afirmativa que permitan una efectiva inclusión de este sector de la población en igualdad de condiciones con sus pares sin discapacidad.

Nos congratulamos de que la Comisión de Bienestar del Senado haya aprobado por unanimidad el proyecto de reforma al cuarto párrafo del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, modificación que garantizará que las entidades de la Administración Pública, de acuerdo con su ámbito de competencia, contribuyan a la observancia del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, por medio de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas para las personas que sufren un grado mayor de discriminación por discapacidad: mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esta reforma ampliará las acciones en beneficio de grupos vulnerables y alineará la legislación de nuestro país con los acuerdos internacionales de que es parte, por ello no dudamos de que el Pleno del Senado la aprobará en fechas próximas.

Apoyamos estas acciones del Legislativo porque encuadran con el trabajo que esta CNDH viene realizando desde el 25 de octubre de 2022, a partir de la creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD), para impulsar y promover la armonización legislativa con el fin de que las leyes abarquen el máximo de protección de los derechos humanos de las ciudadanas y ciudadanos.



## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

El objetivo del Mecanismo es contribuir a la salvaguarda de los derechos humanos de las personas con discapacidad mediante tres ejes centrales: protección, promoción y supervisión. Para cumplir tal fin, el Mecanismo realiza actividades de capacitación, asesoría jurídica, análisis legislativo, evaluación de políticas públicas, supervisión, promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad.

En ese contexto, las infancias, juventudes, y las personas con discapacidad constituyen un tema central de atención en los trabajos de esta Comisión Nacional. Por ello trabajamos con ambos sectores de la población, en busca de que se concrete la inclusión de todas y cada una de las personas; así como en la vigilancia de que las dependencias de gobierno cumplan con el interés superior de la niñez. Día con día atendemos quejas, emitimos resoluciones, impartimos diversos talleres, proporcionamos orientación jurídica y damos seguimiento constante a la armonización legislativa y al monitoreo del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Es necesario prestar mayor atención a personas cuya vulnerabilidad se combina con otros factores sociales, como en niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad en grado severo, que viven en áreas rurales, o que no pueden representarse a sí mismas.

Consideramos que el carácter intersectorial de la reforma contribuirá a que el Estado Mexicano garantice la inclusión plena y el desarrollo integral de un grupo vulnerable que tiene derecho al bienestar; es decir al goce pleno de sus derechos, y no solo a que se reduzca la vulnerabilidad a que están expuestas las personas con discapacidad.

Por lo anterior, este Organismo Nacional exhorta a los congresos, y gobiernos estatales y municipales a armonizar sus leyes y reglamentos; así como a adecuar sus programas, a efecto de garantizar un impacto positivo en las políticas públicas que implementen y, con ello, lograr la plena inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a un Estado de bienestar.

¡Defendemos al Pueblo!

\*\*\*